

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 28 ENE 1987

VISTO la presentación efectuada por la COMISION de CIENCIA y TECNOLOGIA de la H. CAMARA de DIPUTADOS de la NACION, solicitando a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA la creación de un CENTRO POLIVALENTE DE ARTE, en la ciudad de TRENQUE LAUQUEN, y

CONSIDERANDO:

Que la oferta educativa en el área de la formación general y especializada que dichos Centros proponen, asegura la igualdad de oportunidades que merece la juventud de esa importante ciudad.

Que la creación del Centro que nos ocupa, llenaría una sentida necesidad en el medio.

Que se hace necesario brindar este servicio educativo que permite la doble titulación -en Magisterio Nacional de la especialidad artística elegida y Bachillerato Común- con definida salida laboral y posibilidad de articulación con carreras terciarias y universitarias.

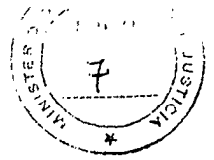
Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Crear, a partir del curso lectivo 1987, el CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE TRENQUE LAUQUEN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el que dependerá de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, cuyo Agrupamiento Funcional y Dotación se fijan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2o.- Implementar en el referido Centro Polivalente de



Ministerio de Educación y Justicia

Arte las carreras correspondientes a Magisterio -especialida
des de Bellas Artes y Música- y Bachillerato, Decreto No.
6680/56, cuyos respectivos planes de estudio forman parte de
la presente Resolución como ANEXO II.

ARTICULO 3o.- Las carreras mencionadas y las que puedan incorpor
parse en el futuro, mantendrán el número de la norma legal
respectiva que las aprobó oportunamente y se regirán por las
normas de Evaluación, Calificación y Promoción en vigencia.

ARTICULO 4o.- El establecimiento expedirá los títulos-certifica
dos de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministeri
al No. 197/75.-

ARTICULO 5o.- Los gastos que demande la puesta en marcha del
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE TRENQUE LAUQUEN - PROVINCIA DE
BUENOS AIRES- serán atendidos con las previsiones presupuestada
rias para 1987.

ARTICULO 6o.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION
NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

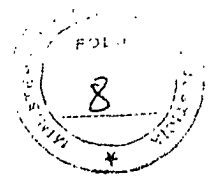
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION No.- 74

[Handwritten signature]



RESOLUCION N° 74

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. No. 34360/86

A N E X O I

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

ESTABLECIMIENTO: Centro Polivalente de Arte de Trenque Lauquen
Provincia de Buenos Aires

IMPUTACION: 5.20-65-012-0.330-1-11-1110

Cargo y Categoría Escalafonaria	Cantidad
---------------------------------	----------

ESCALAFON PERSONAL DOCENTE LEY 14.473

Director de 2da.....	1
Secretario de 2da.....	1
Maestros Especiales	2
Ayudantes de cátedra	2
Preceptores	2
Horas de cátedra	100

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

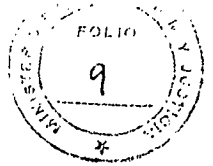
Delegado de Administración	1
Auxiliar Administrativo	1

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Personal de Servicios	1
Personal de Mantenimiento	1



Ministerio de Educación y Justicia



ANEXO II

RESOLUCION Nro.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

PLAN DE ESTUDIOS RES. MIN. N° 197/75

BELLAS ARTES

CURSO DE INICIACION	N° de Horas Semanales				
	Años				
ASIGNATURAS	1°	2°			
Taller de Plástica en el Plano y Color.....	4	4			
Taller de Plástica en el Espacio.....	3	3			
Artesanías.....	3	3			
Expresión Corporal.....	2	2			
Música y Coro.....	2	2			
Totales	14	14			
CICLO MEDIO	1°	2°	3°	4°	5°
Dibujo.....	4	4	3	3	4
Pintura.....	4	4	4	4	4
Escultura.....	4	4	4	4	4
Sistema de Composición.....	2	2	2	2	2
Historia del Arte.....	2	2	2	2	2
Grabado.....	-	4	4	4	4
Pedagogía General.....	-	-	2	-	-
Matemática Especializada.....	-	-	2	2	-
Morfología.....	-	-	-	2	2
Psicopedagogía.....	-	-	-	4	-
Didáctica y Práctica.....	-	-	-	-	5
Totales	16	20	23	27	27

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO II

RESOLUCION Nro.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA
PLAN DE ESTUDIOS RES. MIN. N° 197/75

M U S I C A

CURSO DE INICIACION (no obligatorio) ASIGNATURAS	N° de Horas Semanales				
	Años				
	1°	2°			
Lenguaje Musical	4	4			
Piano o Guitarra	2	2			
Flauta Dulce o Percusión	2	-			
Conjunto Instrumental	-	2			
Coro	2	2			
Expresión Corporal	2	2			
Introducción a las Artes Plásticas ...	2	-			
Instrumento (Percusión, Vientos o cuerda a elección)	-	2			
Totales	14	14			
<u>CICLO MEDIO</u>	1°	2°	3°	4°	5°
Lenguaje Musical (Audio Perceptiva ...	6	6	6	3	-
Instrumento (Percusión, Viento o Cuerda).....	6	6	6	6	6
Coro (repertorio escolar).....	2	2	2	3	2
Piano Básico	3	3	3	3	3
Folklore Musical	-	2	-	-	-
Pedagogía General	-	-	3	-	-
Armonía	-	-	-	4	4
Instrumentos Didácticos Musicales	-	-	-	2	-
Psicopedagogía	-	-	-	3	-
Didáctica General	-	-	-	3	-
Didáctica Especializada y Práctica de la Enseñanza	-	-	-	-	3
Historia de la Danza	-	-	-	-	4
Foniatría	-	-	-	-	3
Conjunto Instrumental	-	-	-	-	2
Totales	17	19	20	27	27



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO II

BACHILLERATO COMUN DECRETO N° 6680/56

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES				
	AÑOS				
	I	II	III	IV	V
Lengua y Literatura	5	5	4	--	--
Idioma Extranjero	3	3	3	4	4
Matemáticas	5	5	4	4	4
Elementos de Física y Química	--	--	2	--	--
Ciencias Biológicas	3	3	3	3	2
Geografía	3	3	3	2	2
Historia	4	4	4	3	3
Educación Cívica	2	2	2	--	--
Educación Plástica	2	2	2	--	--
Cultura Musical	2	2	2	2	--
Actividades prácticas	2	2	--	--	--
Act. prácticas (Contab.práct.)	--	--	2	--	--
Educación Física	3	3	3	3	3
Literatura	--	--	--	3	3
Física	--	--	--	3	3
Química	--	--	--	3	3
Instrucción cívica	--	--	--	--	3
Filosofía (Psicología)	--	--	--	3	--
Lógica	--	--	--	--	3
TOTAL DE HORAS	34	34	34	33	33

[Handwritten signature]